

Número exp.	Nombre, apellidos y razón social	Localidad donde se presta el servicio	fecha envío
14/03	Trinidad Barriuso Saiz	La Puente del Valle	12/03/07
14/12	José Santos Gallo Cuesta y Hnos	La Puente del Valle	12/03/07
14/14	Purificación Gallo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/26	Irineo Izquierdo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/28	Moisés Izquierdo García	La Puente del Valle	12/03/07
14/29	Antonio López Fontaneda	La Puente del Valle	12/03/07
14/30	Aureliano López González	La Puente del Valle	12/03/07
14/42	Piedad Saiz Girón	La Puente del Valle	12/03/07
14/43	Pedro Santana Santana	La Puente del Valle	12/03/07

Valderredible, 8 de mayo de 2007.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.
07/7049

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de recurso de reposición en expediente sancionador, denuncia num. 27069(324)/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 5 de febrero de 2007 a doña Paula Prieto Fernández de Velasco (denuncia 569/04), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria del citado acuerdo que a continuación se transcribe:

«Doña María Victoria Fernández de Velasco Jadraque en representación de su hija Paula Prieto Fernández de Velasco presenta, con fecha de registro de entrada en la ventanilla única de la Subdelegación del Gobierno en Cantabria 26 de enero de 2006, recurso de reposición contra la Resolución de 27 de noviembre de 2006, notificada al interesado el 21 de diciembre, por la que se le imponía una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la Plaza de Pombo, el día 18 de julio de 2006, a las 11:00 horas.

El artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición contra actos expresos, será de un mes; transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

En consecuencia, el recurso presentado por la señora Fernández de Velasco resulta extemporáneo, puesto que el plazo máximo para su interposición, en aplicación de las normas sobre cómputo de plazos contenidas en el

artículo 48 de la Ley 30/1992, finalizó el día 22 de enero de 2007 y, como queda dicho, el citado recurso se interpuso el día 26 de enero. Por ello, y en virtud del principio de eficacia administrativa y economía que inspiran el Procedimiento Administrativo, no procede entrar a conocer del fondo del recurso, si bien en sus alegaciones tampoco efectúa ninguna manifestación que desvirtúe la veracidad de los hechos denunciados.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, la concejal-delegada de Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Desestimar, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de enero de 2007 por doña María Victoria Fernández de Velasco Jadraque en representación de su hija Paula Prieto Fernández de Velasco, contra la Resolución de 27 de noviembre de 2006, notificada al interesado el 21 de diciembre, por la que se le imponía una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la Plaza de Pombo, el día 18 de julio de 2006, a las 11:00 horas, infringiendo el artículo 20 de la Ordenanza sobre la Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 11 de abril de 2007.—La concejal delegada (firma ilegible).

07/5815

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para ejecución del proyecto de mejora de la Seguridad Vial de la carretera CA-303, el Ramo-Liéncre. Eliminación de paso estrecho en la travesía de Mortera, en el término municipal de Piélagos.

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 14 de marzo de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.